

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN AV. EL SALTO
#1763, RECOLETA.

RESOLUCION N° 12048 /

RECOLETA,

29 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 118 de fecha 22.06.2017, que acredita que en la propiedad ubicada en Av El Salto N°1763 , se está construyendo una Obra sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que “La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General”.
- 2.- La Resolución N° 3393 de fecha 05/11/2014 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Patricio Santibáñez Ugarte, Técnico Grado 12°.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de Av. El Salto N° 1763, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Notifíquese** a Juan A. Castillo Castillo Rut , en su calidad de propietario de la construcción en el inmueble de Av El Salto N° 1763, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

P.M./psu.22.06.17

DISTRIBUCION

Sr. Juan Castillo Castillo

Av El Salto # 1763

- c.c.: - Depto. Edificación ✓
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.

1240446

